

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 3 de Diciembre de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Con objeto de girar una visita de inspección á los tributos en varios pueblos de esta provincia, han sido nombrados por la Inspección general de la Hacienda pública, con fecha 26 de Noviembre último, los Inspectores provinciales D. Juan Sanchez Mera y D. Mariano Vicente Santos; rogando á las Autoridades les presten cuantos auxilios les sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1917.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

## SUBASTA.

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacta el Ayuntamiento de Bocos, que se halla á disposición del público, en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitación, se celebrará la primera subasta de 300 árboles (pinos) señalados con el marco de la Sección facultativa de Montes, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas, el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las doce.

Por si no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que en la primera, el día 29 del indicado mes, y á la misma hora.

El Alcalde del pueblo citado

dará cuenta al señor Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegación de Hacienda del resultado de aquellas tan pronto tengan lugar, y remitirá oportunamente copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 30 de Noviembre de 1917.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Impuesto sobre pagos.*

Para que tenga debido cumplimiento lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893 y lo ordenado por Circular de la Inspección general de Hacienda pública de 12 de Septiembre último, se recuerda á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, el deber que tienen de remitir á esta Administración de Propiedades, dentro del próximo mes de Enero, una copia literal y certificada del presupuesto de gastos de los respectivos Ayuntamientos.

Teniendo presente las excitaciones de la Superioridad al ordenar el cumplimiento de este servicio, la Administración previene á los señores Alcaldes, que si dentro del plazo legal no remiten aquellos documentos, se procederá sin demora á aplicar los medios coercitivos de que trata el caso 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económica-provincial en relación con el artículo 19 del Reglamento del Impuesto.

Valladolid 29 de Noviembre de 1917.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

TERRITORIAL  
CIRCULAR

En circulares de esta Administración, publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 281 y 253, de 10 de Octubre y 6 de Noviembre último, se les concedió un plazo para que antes del 30 de Noviembre próximo pasado, presentaran los Ayuntamientos y Juntas periciales los repartos individuales con sus copias y listas cobratorias de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1918, con apercibimiento de que si no lo verifican se les impondría la multa de cincuenta á quinientas pesetas, quedando además responsables los individuos de las indicadas Corporaciones al pago del trimestre ó trimestres que por consecuencia del retraso no pudieran ser cobrados en tiempo oportuno, conforme se preceptúa en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; y habiendo vencido el plazo que al efecto les fueron señalado, observando que varios morosos no han dado cumplimiento con un servicio tan importante para los intereses del Tesoro, he acordado conceder un último plazo á las respectivas Corporaciones que vencerá el día 10 del actual, en la inteligencia de que pasado el término señalado, se procederá á proponer al señor Delegado de Hacienda se hagan efectivas las responsabilidades de que se trata; como asimismo se nombrarán Comisiones especiales con las dietas de quince pesetas, más los gastos de locomoción, á costa de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos expresados para la confección de los documentos indicados.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayón*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Valladolid.

Por el señor Ingeniero Fiel-Contraste de esta provincia y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 22, 58 y 62 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, se ha remitido á esta Alcaldía la lista de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales é industriales de este término municipal que deben presentar pesas, medidas y aparatos de pesar á comprobación con arreglo á su clasificación.

Dichas listas, conforme con el citado artículo 62, se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días á contar de el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que durante este plazo puedan ser examinadas por los interesados y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1917.—El Alcalde accidental, *Luis Gutierrez Lopez*.

Santervás de Campos.

Terminado el repartimiento de Consumos y el de arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña formados para el próximo año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado que sean no serán admitidas las que se presenten.

Santervás de Campos 29 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, *Macario Flores*.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Motos Ferregüela, Antonio, natural de Tordesillas, de estado soltero, tratante, de 20 años, sin instrucción, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz achatada, rostro moreno, viste americana de paño claro, pelliça oscura, pantalón á cuadros blancos y negros, gorra clara y botas, domicilio últimamente en Valladolid, procesado por lesiones á Mariano Soria, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid (Secretaría del señor Nuñez), á fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto contra Manuel Muñoz Blanco, el día once de Junio último, ha acordado que se cite al denunciado Manuel Muñoz, de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el día diez y siete de Diciembre próximo y hora de las doce, á la celebración del juicio, pudiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado por sustracción de efectos á Rodrigo Vela, contra Julio Mendoza Villegas, ha acordado se cite al denunciado Julio Mendoza Villegas, de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el día trece de Diciembre próximo y hora de las doce, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy en diligencias

que se siguen en este Juzgado por hurto de un reloj á Antonio Muñoz, contra Pedro San José Expósito y otros, de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el expresado Pedro el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, J. Moreno Ochoa.

### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado por daños causados á Estaban Benito Santana, contra Cipriano Gúamez, ha acordado se cite al denunciado Cipriano Gúamez, de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy, en diligencias que siguen en este Juzgado por amenazas á Mariano Cubero, contra Crescente García García, ha acordado que se cite al denunciado Mariano Cubero, de ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el día trece de Diciembre próximo y hora de las doce, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita á Valentin Rodriguez, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle de San José, 7, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día catorce de

Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa contra Cipriano Blanco Villanueva, sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

### OLMEDO.

Don Francisco Ruz Díaz, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante penden autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de Sentencia, promovidos por el Procurador D. Luis García, en nombre y representación de D. Alejandro Hernansanz Caviendes, contra D. Fernando Hernansanz Caviendes, cuyo domicilio se ignora y otros, vecinos de Iscar, sobre que se declare ser indivisible una casa sita en dicho pueblo de Iscar, en los que con fecha de hoy se ha acordado sacar á pública subasta para el día veintiuno de Diciembre próximo á las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública, referida casa sita en el pueblo de Iscar y su calle Real, señalada con el número diez y nueve, de planta alta y baja, que linda por la derecha según se entra en ella otra de Quiterio Caviendes, izquierda de Florentino Hernansanz, espalda calle de Santa María y frontis la de su situación, mide por el frontis seis y medio metros y de fondo setenta y cinco, y está tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en ella hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja del Estado en la provincia, el diez por ciento del precio por que sale á subasta.

Que á los licitadores no se les admitirá postura que no cubra la tasación.

Dado en Olmedo á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Andrés Amo.

208

### ANUNCIOS OFICIALES.

**El Director del Parque de Intendencia del Ejército de Valladolid.**

Hago saber: Que el día quince del mes de diciembre próximo y hora de las once, en las oficinas de este Parque, sitas en el Ex-convento de San Agustín, de esta Capital, se procederá á la venta

en pública subasta oral, de los artículos y efectos inútiles del material de acuartelamiento de este Parque, procedentes del vaciado de jergones y cabezales de la cama militar y del troceo de ropas y efectos dados de baja en cuentas.

Las cantidades de artículos y efectos inútiles que se subastarán, á los precios límites inferiores que también se indican, serán los siguientes:

64.478 kilogramos de paja inútil más los que resulten por aprovechamiento hasta el día en que se celebre el acto a razón de cinco céntimos de peseta por cada quintal métrico que se subaste.

115 kilogramos de trapo de algodón, á razón de quince céntimos de peseta por cada kilogramo que se subaste.

484 kilogramos de hierro viejo á razón de once céntimos de peseta por cada kilogramo que se subaste.

Los artículos y efectos expresados pueden verse por las personas que deseen tomar parte en la subasta todos los días no feriados hasta la celebración del acto, de ocho á las diez y siete en los locales que ocupa este Parque, en el Cuartel de la Merced y Ex-convento de San Agustín.

Valladolid 27 de Noviembre de 1917.—P. A., Arturo Bulnes.

210

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

**Administración de Consumos.**

Por providencia del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital fecha tres del corriente, se ha declarado incurso en el apremio de primer grado, consistente en el cinco por ciento de recargo, á los deudores de la Zona de Extra-radio que no han satisfecho sus cuotas en los periodos voluntarios del tercero y cuarto trimestres del presente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, haciéndose saber, que si no satisfacen el principal y recargo referido en el término de cinco días, se expadirá el apremio de segundo grado, de conformidad con la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Valladolid 4 de Diciembre de 1917.—El Mandatario, Baltasar Rodríguez Carballo.

209

### ANUNCIO.

Colección de tablas para la aplicación de los cupos y recargos de territorial. Precio: una peseta.

Los pedidos, acompañados de su importe, á D. Martín Sánchez Hidalgo, calle Mayor, 93, Madrid.

206